

— Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio solicitado — (Porcentaje)	Importe nominal ofrecido — (Millones)	Importe efectivo por cada bono — (Pesetas)
112,500	1.000	11,250
112,58	2.735	11.258

c) A canjear por la emisión de 17 de mayo de 1993 al 10,50 por 100, de Obligaciones del Estado:

- Importe nominal presentado a canje: 415 millones de pesetas.
- Importe nominal aceptado: 315.000.000 de pesetas.
- Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas.

Precio solicitado — (Porcentaje)	Importe nominal ofrecido — (Millones)	Importe efectivo por cada bono — (Pesetas)
113,080	315	11.308

2. Como resultado de la subasta reseñada, el próximo 15 de octubre de 1993 se emitirán Bonos del Estado a tres y a cinco años de las emisiones de 17 de agosto de 1993 al 9 por 100 y 15 de octubre de 1993 al 8,30 por 100, por un nominal de 182,94 y 4.345,30 millones de pesetas, respectivamente, y obligaciones del Estado de la emisión de 17 de mayo de 1993, al 10,50 por 100, por un nominal de 326,42 millones de pesetas. Como consecuencia de los redondeos, los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 37.101 pesetas.

3. Una vez efectuado el canje, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.4 de la Orden de 20 de enero de 1993, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hará pública la numeración correspondiente a la Deuda anotada representativa de los valores amortizados de la emisión de 2 de octubre de 1990, de Bonos del Estado al 13,70 por 100.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

25420 RESOLUCION de 7 de octubre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima subasta del año 1993 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 8 de octubre de 1993.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 20 de enero de 1993 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1993, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 6 de octubre de 1993, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la vigésima subasta de 1993 de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 6 de octubre:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 8 de octubre de 1993.

Fecha de amortización: 7 de octubre de 1994.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 354.360.000.000 de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 342.859.000.000 de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 91,500 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 91,521 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 9,187 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,162 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
91,500	208.037	915.000,00
91,550 y superiores	134.822	915.210,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 915.210,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

25421 RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se convoca el Tercer Curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 23 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificada parcialmente por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 27 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), dictadas a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, regula los cursos de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda estableciendo en su apartado tercero que serán convocados por Resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda.

En cumplimiento del indicado precepto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1725/1993, de 1 de octubre, he tenido a bien disponer:

1. Convocatoria

Se convoca el Tercer Curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, que organizará la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, dirigido a los funcionarios que aspiren a cubrir puestos de trabajo de dicha naturaleza para cuyo desempeño las correspondientes relaciones de puestos de trabajo de la Inspección General y del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria exigen como requisito indispensable la posesión de diploma de aptitud tras la superación de las pruebas relativas a dichos cursos.

2. Objetivo del curso

El objetivo del curso es conseguir que los funcionarios que participen en el mismo adquieran la formación específica necesaria para el desempeño de las funciones de los puestos aludidos en el apartado anterior de esta convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar participar en el curso quienes reúnan las siguientes condiciones en el último día del plazo concedido para la presentación de las solicitudes:

1. Pertener a algún Cuerpo o Escala del grupo A de la Administración del Estado, en los términos de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Hallarse en situación de activo, servicios especiales o al servicio de Comunidades Autónomas.

3. Haber prestado servicios en las Administraciones Públicas por un tiempo mínimo de cinco años en alguno o algunos de los Cuerpos o Escalas citados.

4. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión al curso, ajustadas al modelo que se incluye como anexo III de esta Resolución, se dirigirán al ilustrísimo Subsecretario